



20177342

Municipalidad de Longavi  
FPS - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi  
DECRETO N° : 1791  
FECHA : 08/09/2017

**V I S T O S :**

1.-Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°20.981 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2017. 3.- La resolución N°1600 de 2006, de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley N° 18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de ALCANTARILLADO de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 (05.06.2004) que dio Origen Legal al sistema Chile Solidario. 6.-Lo dispuesto en la Ley N°20.595 de 2012 de Seguridades y Oportunidades. 7.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°31 de fecha 07 de febrero de 2017 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2017. 8.- La Resolución Exenta N°179 de fecha 27 de febrero de 2017 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2017, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.-Resolución Exenta N° 719 de fecha 31 de mayo de 2017 que distribuye cupos de reserva de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2017, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal. 11.-EL Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia por ausencia formalizada de Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.- Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet. 13.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

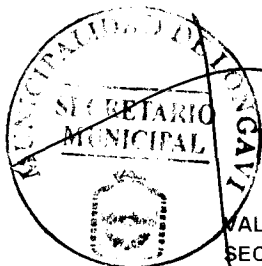
**DECRETO:**

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI	DIRECCION
1	00060065675-9	1	LEON	ARAYA	DEICY DEL CARMEN	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	PASAJE CINCO SUR B 191
2	00004073801-0	2	MELLADO	JORQUERA	JAIME GERMAN	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	PASAJE SAN ANTONIO 0
2	00000981841-3	3	SANCHEZ	HORMAZABAL	LUCILA DE LAS RO	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	PASAJE JOSE MIGUEL 241
3	00000443625-3	4	CAMPOS	VASQUEZ	LUIS GENARO	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	TRES ORIENTE 0
2	00000337022-4	5	GONZALEZ	BRIONES	ROBERTO MANUEL	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	CUATRO NORTE 140 a
1	00001260924-8	6	RIVERA	GOMEZ	JORGE VALENTIN	[REDACTED]	4	1791	01/10/2017	CAMINO A MARITE 0
2	00004303506-1	7	CAMPOS	INOSTROZA	MARY DEL CARMEN	[REDACTED]	3	1791	01/10/2017	EL PROGRESO 37

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

S. González/T. Cabrera  
**DISTRIBUCION:**  
Intendencia  
Oficina de Partes  
Pagina Web  
Archivo SAP  
Aguas Nuevo Sur